

PAS 22/2024

INFORME DEL ÓRGANO PROPONENTE SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE LA SUSTITUCIÓN DE APARATO ELEVADOR (ASCENSOR SUCIO, ROPA Y RESIDUOS), RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE, EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE ELCHE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, en relación con el artículo 28 de dicha ley, de la contratación de SUSTITUCIÓN DE UN APARATO ELEVADOR (ASCENSOR SUCIO ROPA Y RESIDUOS) EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE ELCHE, propuesta por la Dirección Económica, se informa que la celebración del contrato de referencia es necesaria para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de la Conselleria de Sanitat, con pleno sometimiento a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad social y medioambiental.

El aparato elevador que se pretende sustituir fue instalado en el año 1976 y su grupo de tracción, cuadro de maniobra y demás elementos se encuentran obsoletos. Por el tipo de tracción y sistema de accionamiento que tienen instalado consumen una cantidad de energía excesiva para la carga a transportar.

Asimismo, dada la antigüedad del mismo, presenta frecuentes averías que cada vez son más difíciles de solucionar por la obsolescencia de sus componentes, en muchos casos, estas averías, implican rescates de personas que han quedado dentro.

El objetivo de la sustitución es disponer de un aparato elevador dotado de la tecnología más actual, para conseguir una mayor suavidad de marcha y por consiguiente mayor comodidad para los usuarios a trasladar, así como mayor precisión en la nivelación de la cabina en la parada de pisos y un menor consumo de energía.

Además, la instalación del nuevo ascensor acabará con los continuos problemas de paradas del servicio y supondrá una mayor seguridad para los usuarios, reduciendo al mínimo las actuaciones de rescate.

Por lo que, con el fin de adecuar y actualizar los medios sanitarios para el cumplimiento de prevención y promoción de la salud y en orden a la mejora continua de la calidad asistencial de los pacientes, se hace imprescindible la realización de la obra objeto de este contrato.

En Elche, a fecha de la firma electrónica

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

P.D. Resolución de 01 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad (DOGV nº 9718 de 06/11/2023)

EL GERENTE
DEPARTAMENTO DE SALUD DE ELCHE
HOSPITAL GENERAL
PA

LA DIRECTORA ECONÓMICA
DEPARTAMENTO DE SALUD DE ELCHE
HOSPITAL GENERAL
PA

Departamento de Salud de Elche – Hospital General

Camí de l'Almàssera, nº 11 • 03203 – Elche • Tel. 966616900 • Fax 966616708

pág. 1